



Distr. general
10 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo primer período de sesiones
Temas 19, 32 y 37 del programa

Consejo de Seguridad
Septuagésimo primer año

Desarrollo sostenible

**Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM
y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo
internacionales**

La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

**Carta de fecha 8 de noviembre de 2016 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas**

En virtud de la resolución [56/4](#) de la Asamblea General, de 5 de noviembre de 2001, a la que la República de Azerbaiyán se sumó como uno de los copatrocinadores, el 6 de noviembre de cada año se celebra el Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados. En esa resolución, la Asamblea General observó que los daños causados al medio ambiente en tiempos de conflicto armado seguían afectando los ecosistemas y los recursos naturales mucho después de terminado el conflicto y recordó en particular el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, que dispone que todos los Estados Miembros, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial de cualquier Estado.

Unos años antes, en 1992, la Asamblea General, en su resolución [47/37](#), titulada “Protección del medio ambiente en tiempo de conflicto armado”, instó a los Estados a que adoptasen medidas para velar por el cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional vigente aplicables a la protección del medio ambiente en tiempo de conflicto armado.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se hizo especial hincapié en la necesidad de adoptar medidas urgentes para proteger el medio ambiente. En mayo de 2016, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente aprobó una resolución relativa a la protección del medio ambiente en zonas afectadas por conflictos armados en la que reafirmó, entre otras cosas, su firme compromiso con la plena aplicación de la Agenda 2030 y destacó la importancia de que todos los Estados Miembros aplicaran el derecho internacional a la protección del medio



ambiente en las zonas afectadas por conflictos armados en consonancia con sus responsabilidades legales.

La agresión de Armenia contra Azerbaiyán, que ha supuesto la apropiación de casi el 20% del territorio soberano de Azerbaiyán y se ha cobrado la vida de decenas de miles de personas, ha arruinado ciudades y medios de vida y ha ocasionado la expulsión forzosa de más de un millón de azerbaiyanos de sus hogares y propiedades, también ha tenido consecuencias devastadoras para el medio ambiente, como la destrucción de bosques, la quema y degradación del suelo, la contaminación de los recursos hídricos contaminados y la muerte de animales.

Azerbaiyán tiene una superficie total declarada de protección ambiental especial de 890.000 ha, de las cuales 42.997 ha se encuentran en el territorio bajo ocupación militar de Armenia, incluidos 152 monumentos naturales, 5 lugares de interés geológico, 2 reservas naturales, 4 zonas de conservación y 7 lagos, con una gran riqueza de especies animales y vegetales. Además siguen bajo ocupación 247.352 ha de superficie boscosa, de las que 13.197 ha corresponden a bosques de gran valor que albergan centenares de especies poco comunes, como plátanos orientales, nogales, robles, bojs, pinos de Calabria o árboles de San Andrés, entre otros.

Desde que comenzó el conflicto, las fuerzas armadas armenias han utilizado deliberadamente métodos y medios de guerra destinados a causar daños extensos, duraderos y graves en el medio ambiente de Azerbaiyán, en particular en el de los territorios ocupados.

En 2006, por ejemplo, algunas zonas de los territorios ocupados a lo largo de la línea del frente entre las fuerzas armadas azerbaiyanas y armenias fueron objeto de incendios en gran escala¹. En su resolución 60/285, de 7 de septiembre de 2006, titulada “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”, la Asamblea General se mostró profundamente preocupada por los incendios ocurridos en los territorios afectados y destacó la necesidad de realizar urgentemente una operación ambiental para acabar con los incendios y paliar sus consecuencias perjudiciales. De conformidad con esa resolución, entre el 2 y el 13 de octubre visitó los territorios ocupados de Azerbaiyán una misión de evaluación ambiental de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). En su informe, la misión concluyó, entre otras cosas, que los incendios habían generado daños económicos y ambientales y amenazas para la salud y la seguridad humanas².

La persistente ocupación armenia de los territorios de Azerbaiyán también priva de agua potable a cientos de miles de ciudadanos azerbaiyanos, provoca la erosión, desecación y desertificación del suelo y tiene graves repercusiones en los recursos naturales y en la flora y la fauna de la región.

¹ Véase la carta de fecha 28 de julio de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía la carta de fecha 28 de julio de 2006 del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Azerbaiyán (A/60/963).

² Véase la carta de fecha 20 de diciembre de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el informe del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales de la OSCE al Presidente en ejercicio de esa organización (A/61/696).

En su resolución 2085 (2016), aprobada el 26 de enero de 2016, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa describió las acciones de Armenia como una agresión ambiental destinada a causar problemas humanitarios y ambientales para los ciudadanos de Azerbaiyán. La Asamblea advirtió de la grave amenaza de desastre y crisis humanitaria que representaba para la zona el precario estado de la presa de Sarsang. En vista de ese problema humanitario urgente, la Asamblea exigió a Armenia que se retirara inmediatamente de los territorios ocupados de Azerbaiyán y dejara de utilizar los recursos hídricos como un instrumento de influencia política o de presión en beneficio propio³.

El medio ambiente también está sufriendo graves daños debido a la brutal explotación de los recursos naturales en los territorios ocupados de Azerbaiyán. Gracias a esa explotación, Armenia y el régimen separatista subordinado establecido en esos territorios han obtenido unos ingresos muy sustanciosos que les han permitido acumular fortunas personales y financiar una guerra. La implacable explotación a que se han sometido durante muchos años las tierras de labranza de los territorios ocupados ha ocasionado su agotamiento⁴.

Hay pruebas de contaminación transfronteriza deliberada de los ríos con residuos de la extracción minera que se generan en Armenia, cruzan la frontera internacional de Azerbaiyán y acaban en las tierras agrícolas y los bosques del país. Así, las aguas de los ríos del distrito armenio de Syunik, contaminadas con desechos de la planta de procesamiento de mineral de Kapan, la compañía minera Zangezour Copper and Molybdenum Combine y el vertedero de residuos de la extracción minera “Artsvanik” fluyen hasta el río transfronterizo Okhchuchay, de donde pasan al distrito ocupado azerbaiyano de Zangilan y el río Araz.

El comercio de madera se ha convertido en una de las fuentes de ingresos de Armenia. Solo en 1993 se transportaron a Armenia 206.600 m³ de maderas de distintas especies de gran valor desde los territorios ocupados de Azerbaiyán. En 1996 se talaron 55 ha de nogales en el bosque de Leshkar, situado en el distrito ocupado azerbaiyano de Zangilan, que se habían plantado en 1957 y 1958. En 2003 se talaron unos 10.000 nogales en los territorios ocupados. En 2010 la madera talada alcanzó los 45.359 m³ y en 2013, los 96.237 m³. Las pruebas confirman que la tala ilegal de árboles en los territorios ocupados va en aumento.

Debido a las constantes agresiones contra Azerbaiyán, la responsabilidad internacional por las violaciones del derecho internacional, incluidas las que han dañado el medio ambiente de Azerbaiyán y agotado los recursos naturales en sus

³ El embalse de Sarsang es la mayor reserva de agua de la zona. Se creó en 1976 mediante la construcción de una presa en el río Tartar, en el distrito azerbaiyano de Aghdere, para abastecer de agua potable a más de 500.000 personas en las zonas de Nagorno Karabaj y el Bajo Karabaj y de agua de riego más de 100.000 ha de tierras fértiles en los seis distritos de la República. Ha estado bajo ocupación armenia desde 1993. Las condiciones técnicas de la presa de Sarsang suponen una grave amenaza para unos 400.000 ciudadanos de Azerbaiyán que viven río abajo. Se puede consultar más información en el informe de la Relatora del Comité de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Milica Marković, titulado “Inhabitants of frontier regions of Azerbaijan are deliberately deprived of water” (Documento 13931, de 12 de diciembre de 2015).

⁴ Se puede consultar más información en la carta de fecha 15 de agosto de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía el informe sobre las actividades ilegales económicas y de otro tipo en los territorios ocupados de Azerbaiyán (A/70/1016-S/2016/711).

territorios ocupados, corresponde plenamente a Armenia, lo que no hace sino confirmar una vez más la necesidad de que se adopten medidas urgentes y eficaces para invocar su responsabilidad mediante iniciativas sistemáticas de la comunidad internacional, con miras a poner fin a la impunidad del agresor y liberar la región de Nagorno Karabaj y otros territorios ocupados de Azerbaiyán de la ocupación armenia.

No es posible lograr una paz duradera si se destruye, contamina y explota implacablemente el entorno del que dependen los medios de vida. Como declaró el Secretario General de las Naciones Unidas el 6 de noviembre de 2016 en el mensaje que pronunció con ocasión del Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados, si queremos alcanzar los objetivos que se recogen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es un modelo transformador en pro de la paz, la prosperidad y la dignidad para todos en un planeta saludable, debemos reconocer nuestra obligación de proteger el medio ambiente en tiempos tanto de paz como de guerra y trabajar juntos a fin de luchar contra los delitos ecológicos y poner fin a la explotación ilegal de los recursos naturales.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 19, 32 y 37 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yashar **Aliyev**
Embajador
Representante Permanente
